Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 24 MAY 2024

VISTO el expediente Nº 56/2024 obrante en V Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2024 – T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 22/100 ($ 618.584.044,22), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 86.

Que la presente obra se financiará a través de fondos derivados de Convenios de Asistencia Financiera – Contribuciones Figurativas del Poder Ejecutivo Provincial, tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera a fs. 201/204.

Que mediante Resolución DPOSS N° 297/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 3/2024, para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2024 – TDF".

Que a fs. 308 se incorpora la actualización del presupuesto oficial el que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100 ($ 828.294.552,23.-)

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 12/04/2024, mediante Resolución DPOSS N° 454/2024 (fs. 882) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluacion de Ofertas quienes emitieron el Acta de Comisión N° 1 al 16/05/2024, obrante a fs. 886/906.

Que a través de Resolución DPOSS N° 675/2024 se preadjudicó la Licitación Pública Nº 03/2024 para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2024 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 870.554.197,00.-).

///...2.

...///2.

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública Nº 03/2024 para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2024 - T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 870.554.197,00.-) y en consecuencia aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente por la Resolución D.P.O.S.S. Nº 297/2024 y el monto de la presente adjudicación, la que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 78/100 ($ 251.970.152,78-).

Que tomó nuevamente intervención el personal de la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Ing. Nicolas DIMITROFF, quien efectuó el análisis del gasto que se estima devengar en el presente ejercicio 2024 y siguiente, tal cual consta a fs. 916.

Que conforme lo expuesto el Gerente de Administración Financiera a fs. 924, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la UGC 2600, 2608 UGG y financiamiento 104, correspondiendo a la partida presupuestaria 4.2.2. del ejercicio 2024 la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA CON 00/100 ($ 519.668.060,00.) y a la partida presupuestaria 6.8.2. la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 43.527.710,00.-) en concepto de Anticipo Financiero, ambos al ejercicio 2024; debiéndose imputar el saldo restante de obra en el ejercicio 2025.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 920, mediante Informe AJU N° 113/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública Nº 13.064, sus reglamentarios y Resolución DPOSS Nº 1011/2022.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a adelante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando vigésimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP Nº 06/2020, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial Nº 141, y quedando condicionada su eficacia al procedimiento de comunicación previsto en el artículo

///...3.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

104 de la ley provincial citada, previa a la efectiva intervención del contralor enunciado y que este no contenga observaciones de carácter sustancial, lo cual obrará como condición suspensiva de la notificación a efectuarse.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03/2024 para la ejecución de la Obra: "RELEVAMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLECTORAS CLOACALES 2024 – T.D.F.", a la firma INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 870.554.197,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución D.P.O.S.S. N° 297/2024 y el monto resultante de la presente adjudicación, la que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 78/100 ($ 251.970.152,78-), conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias del presente ejercicio 2024, debiéndose registrar a la UGC 2600, 2608 UGG y financiamiento 104, correspondiendo a la partida 4.2.2. por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA CON 00/100 ($ 519.668.060,00.) y a la partida 6.8.2. en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 43.527.710,00.-) en concepto de Anticipo Financiero; y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2025.

ARTICULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la

///...4.

notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial Nº 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP Nº 06/2020, en lo específico su considerando vigésimo cuarto y a que tal no contenga observaciones de carácter sustancial, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº 689 /2024.-

D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.